



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1995</b>		<b>Viernes 15 de diciembre</b>	<b>Número 237</b>

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de noviembre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8852. — 17.100

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401054311	J MOLINS	35053130	BARCELONA	14.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042515755	M CAICEDO	14555850	BALMASEDA	19.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042490266	A LOSADA	14249330	BARCALDO	19.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042490278	A LOSADA	14249330	BARCALDO	19.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042490280	A LOSADA	14249330	BARCALDO	19.10.95	75.000		D130186	
090042524033	M BERNARDO	20186000	BARCALDO	25.10.95	75.000		D130186	
090042490795	M FERNANDEZ	14909836	BASAURI	17.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042490114	J PEREZ	12736082	BILBAO	17.10.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090042469678	I GUTIERREZ	30613149	BILBAO	7.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042469666	J GUTIERREZ	30668459	BILBAO	7.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
090042509585	R GARCIA	30589376	DERIO	21.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042413284	J IRAZABAL	14601572	SODUPE	9.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042523545	J DAPENA	14235098	MUNGUIA	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042469927	A GONZALO	14875134	PLENTZIA	11.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042518290	J CASIN	14664248	PORTUGALETE	18.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
099201874910	M TOBAR	11929236	SANTURTZI	3.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042509329	M VALERO	11929819	SANTURTZI	20.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042469800	A FERNANDEZ DE	20180280	SESTAO	8.10.95	15.000		RD 13/92	154.
090042490072	L LEICEA	30573058	ZALLA	7.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042518630	L ORBAN	26430911	ARANDA DE DUERO	23.10.95	75.000		D130186	
090042508465	A ALCALDE	13135798	BELORADO	19.10.95	75.000		D130186	
090100380717	A FERNANDEZ	13106216	REVILLAGODOS	13.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042488703	GRUAS BURGOS SA	A09112319	BURGOS	10.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042427428	TECDEBUR	B09255837	BURGOS	11.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
099201888441	J NAVARRO	13018531	BURGOS	10.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090401057970	F PEDROSA	13042757	BURGOS	19.10.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090042503546	M RIVAS	13044815	BURGOS	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401057956	J FERNANDEZ	13064487	BURGOS	18.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042508600	S GABARRI	13069802	BURGOS	27.10.95	15.000		RD 13/92	169.
090042488600	J HIERRO	13095981	BURGOS	11.09.95	25.000		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042456702	J MINON	13128381	BURGOS	22.10.95	75.000		D130186	
090042520544	F CANTERO	13141414	BURGOS	15.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042522061	F CANTERO	13141414	BURGOS	15.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042507588	B BORJA	13169876	BURGOS	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042455242	C LOPEZ	71260131	BURGOS	18.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042489665	E PLATON	07514517	MEDINA DE POMAR	17.10.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042490576	J GARCIA	14560759	MEDINA DE POMAR	17.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042413776	M DOS SANTOS	NA008753	MIRANDA DE EBRO	17.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042493048	C LETONA	13189369	MIRANDA DE EBRO	14.10.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090041054864	F MANZANARES	13283637	MIRANDA DE EBRO	17.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042501306	J RAMOS	13289973	MIRANDA DE EBRO	22.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042501252	S PINEDO	13305749	MIRANDA DE EBRO	14.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042478229	J LAFUENTE	17671549	QUINTANAR DE SIERRA	16.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042436120	G ALONSO	17257645	S CRUZ DE JUARROS	10.10.95	50.000		RDL 339/90	061.1
090042493462	GRUAS PLASENCIA S L	B10159846	PLASENCIA	16.10.95	5.000		RDL 339/90	061.4
090042502682	M VARGAS	07438790	PLASENCIA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042521093	J VARGAS	44407350	PLASENCIA	18.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042515378	ELEFRIO SA	A14344592	CORDORA	16.10.95	75.000		D130186	
090042414010	I GARCIA	09664321	LEON	23.10.95	175.000		D130186	
090042414021	I GARCIA	09664321	LEON	23.10.95	175.000		D130186	
090042413090	J MORRAS	16496479	STO DOMINGO CALZADA	9.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401054839	G LEAL	01686226	ALCOBENDAS	16.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401054347	M SANTOS SUAREZ	51048184	ALCOBENDAS	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042454500	J PLAZA	00469403	ALPEDRETE	15.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042507163	P OROQUIETA	01915490	COSLADA	13.10.95	100.000		D121190	198.8
090042427489	PROMOCION DE INFRAESTRUCTU	A28337590	MADRID	16.10.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090401056113	M CRISTOBAL	00396587	MADRID	21.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090401055327	A RODRIGUEZ	00831562	MADRID	15.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042488752	L BERLANGA	02083101	MADRID	15.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042518070	P DIAZ	02235815	MADRID	19.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042517417	E GONZALEZ	02241548	MADRID	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201879857	F BERMEJO	02601786	MADRID	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042518124	J LOPEZ	12658775	MADRID	22.10.95	75.000		D130186	
090042507382	M VEGA	13863040	MADRID	13.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
099201886493	J GARRIDO	16523959	MADRID	31.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042508921	E PEREDA	30659653	MADRID	20.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042504575	J PARDO DE SANTAYANA	50285603	MADRID	13.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042519025	L GUERRERO	50826459	MADRID	20.10.95	75.000		D130186	
090042511300	E HERNANDEZ	51615148	MADRID	20.10.95	175.000		D130186	
090042518793	S SANCHEZ	51684850	MADRID	17.10.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042505956	P ROMANILLOS	51908575	MADRID	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042486457	P ROMANILLOS	51908575	MADRID	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042481988	J IGOA	72670179	LESACA	4.10.95	32.500		RD 13/92	050.
090042507655	A PLAZA	16504660	MENDAZA	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042486500	A PLAZA	16504660	MENDAZA	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401039851	A ARGUELLES	71611522	GIJON	11.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401054931	A AMORIN	34900084	ORENSE	17.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042488545	J SAIZ	13843193	SAN PEDRO DE RUDAG	18.09.95	16.000		CODIGO-CIR	146.
090100416128	R DIEGO	13766355	SELAYA	15.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100376994	R DIEGO	13766355	SELAYA	15.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042509779	F HERGUEDAS	03448591	CUELLAR	17.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042509767	F HERGUEDAS	03448591	CUELLAR	17.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401050871	A GALARZA	15953777	AMEZQUETA	1.10.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090201897550	AXIER SL	B20133617	EIBAÑ	19.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401039838	F REY	06943653	PASAJES ANTXXO	11.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090042469885	M DIAZ	15362948	PLACENCIA	8.10.95	10.000		RD 13/92	029.1
090201879961	I GALIANA	15975199	SAN SEBASTIAN	21.10.95	16.000		RD 13/92	052.
090201879821	T ARAMBURU	15362112	ZARAUZ	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042468698	J ARTETA	14879289	AMURRIO	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100425920	I CASADO	16247263	AMURRIO	9.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042501320	J ESPINOSA	30635937	LLODIO	22.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042501318	J ESPINOSA	30635937	LLODIO	22.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042413831	R LEON	11037111	VITORIA GASTEIZ	17.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425932	L ROA	13297126	VITORIA GASTEIZ	9.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042509111	D ARANALDE	15961875	VITORIA GASTEIZ	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042524045	D ARANALDE	15961875	VITORIA GASTEIZ	25.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100425713	R VIZCAYA	16196611	VITORIA GASTEIZ	7.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401054694	P RUIZ DE GORDOA	16201146	VITORIA GASTEIZ	16.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090042500570	F URCELAY	16220763	VITORIA GASTEIZ	7.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401039930	M VELASCO	16232849	VITORIA GASTEIZ	13.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090100425786	L ALONSO	16234402	VITORIA GASTEIZ	22.09.95	16.000		RD 13/92	107.
090100425804	L ALONSO	16234402	VITORIA GASTEIZ	22.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042508222	J DE HOYOS	16257751	VITORIA GASTEIZ	18.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042413089	J PRIETO	16288137	VITORIA GASTEIZ	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401058250	F BARTOLOME	11657936	ZARAGOZA	19.10.95	39.000		RD 13/92	052.

## GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico.

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de noviembre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8853. — 22.658

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042444657	F NARRO	43409412	BARCELONA	5.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042461114	M ZAMORANO	38399518	EL PRAT DE LLOBREGAT	24.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042435322	M SANCHEZ	36963805	S ADRIA DE BESOS	13.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401018604	F SERRANO	36498200	S BOI DE LLOB	18.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042485568	J BERISTAIN	14370383	BARACALDO	13.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401028324	M ARROYO	14683645	BARACALDO	19.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401032819	J GARCIA	14707413	BARACALDO	27.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042466100	A SANCHEZ OCANA	22725168	BARACALDO	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042301573	M RUIZ DE LOIZAGA	30569420	BARACALDO	15.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042457184	N CASTANEIRA	33738322	BARACALDO	10.09.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042469307	F CORON	11909949	BASAURI	2.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042480110	J BILBAO	14790718	BASAURI	12.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042484710	H ARMINANZAS	16422176	BASAURI	1.10.95	16.000		RD 13/92	106.2
090401053276	J FEIJOO	34406199	BASAURI	6.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401053306	J CARTAGENA	11733319	BILBAO	6.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401032704	J GARCIA	14096737	BILBAO	27.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042493425	M MURIAS	14214166	BILBAO	10.10.95	16.000		RD 13/92	107.1
090042439339	J PENA	14214538	BILBAO	8.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401053902	E VILLAR	14555366	BILBAO	11.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401032741	J ZORNOZA	14560488	BILBAO	27.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401020301	L RAMON	14832250	BILBAO	13.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042463718	E GONZALEZ	14897142	BILBAO	31.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042438001	A GONZALEZ	14905798	BILBAO	9.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090100420843	J OLABARRIETA	30590604	BILBAO	22.07.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
090042439509	J GAGO	30624898	BILBAO	18.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401032753	M RUIZ	30637757	BILBAO	27.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042475265	D VILLAFANE	78872694	BILBAO	21.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401028014	F GONZALEZ DEL	14245556	ERANDIO	19.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042469540	B ORARTE	72169827	LARRAREZUA	4.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401053677	S ZULUETA	14397506	LEIOA	11.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401034282	D MANZANAL	12663486	PORTUGALETE	13.09.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090401028993	F BARRERO	14248927	PORTUGALETE	23.08.95	30.000		RD 13/92	050.
090401024331	U ASTORGA	14530186	PORTUGALETE	12.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401039668	C ECHENAGUSTIA	22712609	PORTUGALETE	7.10.95	25.000		RD 13/92	048.
090401032698	J DURAN	24041261	SANTURTZI	27.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042490023	M PALACIOS	11914566	SESTAO	2.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100415276	J PINILLOS	72390149	SESTAO	11.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090201877745	E MATA	13084953	ARANDA DE DUERO	24.03.95	16.000		RD 13/92	050.
090042433763	J DOMINGO	45419779	ARANDA DE DUERO	1.08.95	75.000		D130186	
090042467013	M AGUADO	71258666	ARANDA DE DUERO	17.08.95	75.000		D130186	
090401051693	F JIMENEZ	13037536	BURGOS	9.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090042521019	M PEREZ	13056116	BURGOS	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201888421	T NUÑO	13059909	BURGOS	23.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090201884671	U GIL	13067167	BURGOS	27.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042437379	R IGLESIAS	13115355	BURGOS	13.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042437380	R IGLESIAS	13115355	BURGOS	13.09.95	15.000		RD 13/92	009.1
090042472823	J RIOCEREZO	13122546	BURGOS	19.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100412664	C MONTERO	13134523	BURGOS	31.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042440196	R RODRIGUEZ	13139817	BURGOS	26.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042467890	J ALARA	18599564	BURGOS	10.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042444414	R GARCIA	39678086	BURGOS	24.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042381799	F CAMINO	71919509	BURGOS	5.08.95	16.000		RD 13/92	078.1
090042470346	E BARBERO	71252391	CASTRILLO SOLARANA	30.08.95	46.001		D121190	198.H
090042380394	J GARCIA	14560759	MEDINA DE POMAR	21.06.95	75.000		D130186	
090042383589	D MADARIAGA	13284956	MIRANDA DE EBRO	3.10.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042413820	P SANCHEZ	13285085	MIRANDA DE EBRO	16.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401053720	J RICA	13287425	MIRANDA DE EBRO	11.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042505520	J AZCONA	13292660	MIRANDA DE EBRO	25.09.95	46.001		D121190	198.H
090042507564	F MONTOYA	13294716	MIRANDA DE EBRO	8.10.95	16.000		RD 13/92	113.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042501100	J ORTIZ DE PINEDO	16152149	MIRANDA DE EBRO	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100425350	M GONZALEZ	16222777	MIRANDA DE EBRO	28.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100425439	J PLAZA	71342087	MIRANDA DE EBRO	10.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042465739	E SANZ	71258849	MORADILLO DE ROA	25.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042465727	E SANZ	71258849	MORADILLO DE ROA	25.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042469915	A URETA	14956320	VALLE DE MENA	10.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100423716	M FERNANDEZ	13141955	VILLAHONZ	13.09.95	75.000		D130186	
090042459508	J BALLARIN	17969541	HUESCA	9.09.95	5.000		RD 13/92	014.1C
090401058286	F SUAREZ	09728910	VILECHA	19.10.95	30.000		RD 13/92	052.
090042506006	I GARCIA SAEZ	16326283	FONZALFICHE	11.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042480893	A MARTIN	11908704	VENTAS BLANCAS	14.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090401028786	P TORRES	51825109	ALCALA DE HENARES	21.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401051425	J JIMENEZ	70013465	COLMENAR VIEJO	7.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090042439923	M SANCHEZ	05653113	FUENLABRADA	24.08.95	75.000		D130186	
090401033320	J PARRILLA	50052285	FUENLABRADA	30.08.95	30.000		RD 13/92	048.
090042436624	F CASTANEDO	13684202	LAS MATAS	8.09.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042487700	PANASFALTO S A	A28185973	MADRID	15.09.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042461930	MICROFILMACION Y SERVICIOS	B78872173	MADRID	1.08.95	75.000		D130186	
090042467347	J GARCIA	00109864	MADRID	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401029079	F ARISPE	00560201	MADRID	23.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042461084	F BONED	00682694	MADRID	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401029705	P DE LA HERRAN	00761091	MADRID	29.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090401029614	B MIRANDA	01232377	MADRID	29.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042435644	M ARGOMANIZ	02131347	MADRID	20.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042467062	V MARTIN	02889766	MADRID	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042507450	R LOPEZ	13062969	MADRID	15.10.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042378648	J PARDO	13645878	MADRID	30.05.95	16.000		RD 13/92	029.1
090401054402	F CARDENOSA	30737691	MADRID	15.10.95	20.000		RD 13/92	050.
090401028518	F SAN LORENZO	50058159	MADRID	20.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201884944	J DE LA PLAZA	50164548	MADRID	13.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401022401	C MARTINEZ	50653339	MADRID	27.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401028828	M SANTAMARIA	50675857	MADRID	21.08.95	30.000		RD 13/92	050.
090401057981	D LOPEZ DE QUINTANA	50784979	MADRID	19.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042455151	J FERNANDEZ	50785159	MADRID	27.08.95	150.000		D130186	
090042475009	J CAMPANARIO	50953480	MADRID	14.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042448213	J MORILLA	51650510	MADRID	18.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042434147	A FUERTES	71608618	MADRID	1.08.95	75.000		D130186	
090401026900	E LOPEZ DE LAMADRID	37705911	ARAVACA	17.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042399639	M RUIZ	07468540	RASCAERIA	11.06.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042400990	I TRYUL	52368946	MAJADAHONDA	14.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
090401030781	K MEGURO	M 014608	MOSTOLES	14.09.95	25.000		RD 13/92	048.
090100414910	A JIMENEZ	16552950	LODOSA	7.08.95	75.000		D130186	
090401053537	L MIJI	NA006142	PAMPLONA	9.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401039012	I GARCIA	14216185	PAMPLONA	2.10.95	25.000		RD 13/92	050.
090401034671	M IZCARA	15242185	PAMPLONA	20.09.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401051292	J MERINO	12663983	PALENCIA	6.10.95	30.000		RD 13/92	048.
090042466355	C MOURINO	36097901	VIGO	18.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042466367	C MOURINO	36097901	VIGO	18.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042383590	I LOPEZ	13876723	CABEZON LA SAL	5.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401037878	S ORTIZ	13915630	CABEZON LA SAL	22.09.95	25.000		RD 13/92	052.
090401051474	J FERNANDEZ DE PUELLES	01477114	SANTANDER	7.10.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042477092	G SIMONOUSFI	02103007	SANTANDER	11.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042483328	J MARTINEZ	14827182	SANTANDER	5.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090042489320	S AGUIRRE	20188617	SANTANDER	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042475757	B FRAILE	07865004	ALBATEJADA	6.10.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401051589	C PEREZ	16792868	SORIA	8.10.95	25.000		RD 13/92	052.
090401051528	H GIL	72870356	SORIA	8.10.95	16.000	1	RD 13/92	052.
090042465326	J BARRIO	08019731	DONOSTIA	7.08.95	75.000		D130186	
090042455084	M AGUADO	15967886	DONOSTIA	20.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042516310	M GONZALEZ	15336034	EIBAR	6.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042413314	A REYES	15255204	IRUN	19.09.95	5.000		RDL 339/90	078.1
090042454298	J IBANEZ	13843486	LASARTE ORIA	14.09.95	15.000		RD 13/92	109.1
090042384764	F ILLARRAMEDI	15370951	ONATE	2.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090401027060	D BRAVO	15910857	RENTERIA	22.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401039620	J JAUREGUI	15126473	SAN SEBASTIAN	7.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090401033058	J RODRIGUEZ	15946851	SAN SEBASTIAN	29.08.95	20.000		RD 13/92	052.
090042409979	J PERALES	15964350	USURBIL	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042470875	J LARRARTE	72421617	ZARAUZ	19.09.95	115.000		D121190	198.H
090401026583	I RODRIGUEZ	03738085	TOLEDO	16.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042473207	D BORJA	09268339	PENAFIEL	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401039437	A MARTINEZ	12041962	VALLADOLID	6.10.95	20.000		RD 13/92	048.
090042349960	F BARNES	30619617	LLODIO	3.08.95	16.000		RD 13/92	029.1
090042495331	A ARBULO	15289230	VITORIA GASTEIZ	12.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042495549	A ARBULO	15289230	VITORIA GASTEIZ	12.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042463512	J URTARAN	16196572	VITORIA GASTEIZ	22.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401053343	R JAIME	16219011	VITORIA GASTEIZ	6.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090401039670	J BENITO	16220121	VITORIA GASTEIZ	7.10.95	16.000		RD 13/92	048.
090042501161	A MADINAVEITIA	16242512	VITORIA GASTEIZ	7.10.95	15.000		RD 13/92	167.
090042349983	A LAGUARDIA	16243834	VITORIA GASTEIZ	27.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042413259	F RUBIO	16269446	VITORIA GASTEIZ	3.10.95	15.000		RD 13/92	151.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401029547	A ROGADO	16285133	VITORIA GASTEIZ	29.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042413533	A CANCA	25553603	VITORIA GASTEIZ	3.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042478825	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	5.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042462635	J PEREZ	44670427	VITORIA GASTEIZ	21.08.95	75.000		D130186	
090042390090	P MENDIARA	17166758	PUEBLA DE ALFINDEN	8.05.95	175.000		D130186	
090401038676	J GONZALVO	17231160	ZARAGOZA	30.09.95	20.000		RD 13/92	050.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 249/1993, a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), contra Román López Mediavilla y Julián San José Sánchez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las 11,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las 11,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

—Vehículo marca Seat Málaga, matrícula BU-0288-O. Tasa-do en 370.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 27 de noviembre de 1995. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8914. — 13.870

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 550/1994, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra José Antonio Juez de Velasco y M.ª Florentina Fontaneda Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las 11,00 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de marzo de 1996, a las 11,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de abril de 1996, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.ª Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.ª De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.ª Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

—Vivienda de la primera planta alta, mano única, de la casa número 33, hoy 29, de la calle San Lorenzo, esquina a la del Arco del Pilar. Ocupa una superficie aproximada de 111 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos a favor de la demandada doña María Florentina Fontaneda Gutiérrez, al tomo 3.539, libro 313, folio 74, finca 27.112. Tasada en ocho millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de noviembre de 1995. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8915. — 15.010

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 122/95, a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, contra don Félix Martín Viñé y doña María Nieves Hermoso Arribas, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las 10,00 horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1996 próximo, a las 10,00 horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de

tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, a las 10,00 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0122-95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20% de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

2.ª Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.ª Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso afectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

Finca hipotecada. En edificio sito en la Avenida General Vigón, número 33 y Virgen del Manzano, número 26.

Número sesenta y uno. Plaza de garaje sita en el cuarto sótano y señalada con el número seis. Tiene una superficie construida de unos 29,50 metros cuadrados y linda entrando en ella, frente, zona de maniobra y paso; fondo, subsuelo de la calle Virgen del Manzano; izquierda, garaje cinco; y derecha, garaje siete. Inscrición: Tomo 3.480, libro 286, de la Sección 1.ª, folio 45, finca 24.850, inscripción 2.ª. Tasada a efectos de subasta en 1.917.500 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1995. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaría (ilegible).

8942. — 15.010

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 150/93, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra doña Regina Blanco Martín, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de febrero de 1996, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.<sup>º</sup> Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.<sup>º</sup> Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.082-0000-17-0150-93), el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.<sup>º</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.<sup>º</sup> Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

5.<sup>º</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.<sup>º</sup> Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.<sup>º</sup> Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

8.<sup>º</sup> Que los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro, y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

—Mitad indivisa de vivienda sita en el segundo derecha de la casa número 1 de la calle Héroe de Tiza, de Melgar de Fernamental (Burgos). Con una superficie construida, según datos registrales, de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), folio 213, tomo 1.452, finca 18.035. Tasada dicha mitad indivisa a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1995. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

8940. — 11.970

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 468/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra don José Luis García Peñalva y Anunciación Arnáiz Acón, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las 9,30 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de febrero, a las 9,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de marzo, a las 9,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.<sup>º</sup> Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.<sup>º</sup> Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.082-0000), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.<sup>º</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.<sup>º</sup> Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.<sup>º</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.<sup>º</sup> Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.<sup>º</sup> Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.<sup>º</sup> Que los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.<sup>º</sup> Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo Peugeot 205 1.1 Winer BU-9157-N. Valorado a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

—Derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 18 de la calle San Cosme, de esta ciudad, destinado a Boutique y denominado Thifanys. Valorado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1995. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).  
8941. — 11.400

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 107/95-A, seguidos a instancia de la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Verde Ancho, S. A., contra don Guillermo Martínez Martínez y doña Benilde Martínez Ruiz, esta última declarada en rebeldía y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Alvar Fañez, número 21, bajo, centro, de la ciudad de Burgos, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Verde Ancho, S. A., contra don Guillermo Martínez Martínez y doña Benilde Martínez Ruiz, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, debo absolver y absuelvo a los citados demandados de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía y en ignorado paradero, doña Benilde Martínez Ruiz, extendiendo el presente en Burgos, a 22 de noviembre de 1995. — La Magistrada Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

8709. — 3.800

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1995-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Alonso Algaba Gómez y Marcelina San Martín Agustín, en reclamación de 3.747.807 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana en Miranda de Ebro. Vivienda interior, puerta número 4 del piso 5.º de la casa número 64 de la calle Ramón y Cajal. Mide 62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, ropero, tres dormitorios, comedor, cocina, servicios higiénicos. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.301, libro 383, folio 217, finca 14.297, inscripción 3.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las 12,00 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25%, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta es de 6.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Signaciones Judiciales, n.º 1093000018015295, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1995. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8811. — 13.110

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 55/1995-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Roberto Mendi Valer y María Altamira Villarejo Villasante, en reclamación de 9.783.882 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

—Vivienda señalada con la letra A, de la sexta planta alzada de viviendas, de la casa número 20 de la calle San Agustín, de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 3 de abril de 1996, a las 12,00 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25%, el día 3 de mayo, a la misma hora que la anterior.



Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo de la subasta es de 16.245.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales, n.º 1093.0000.18.0055.95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.<sup>a</sup> Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 1995. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8858. — 12.350

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 249/94, seguidos a instancia de Mercantil Pescados Irureta, S. A., representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José Luis García García y doña Raquel Seco Urrecho, representados por el Procurador doña María Luisa Yela Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.271.857 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana; para la segunda, el próximo día 25 de marzo de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana; y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 25 de abril de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.<sup>o</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.<sup>o</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.<sup>o</sup> Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.<sup>o</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Furgoneta marca Ford Transit, matrícula BU-5370-T. Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de dos millones de pesetas.

2.<sup>o</sup> Finca urbana 20, piso 2.<sup>o</sup> izquierda de la casa número 13 de la calle República Argentina, Polígono Anduva, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.188, folio 41, finca número 32.470. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 8.677.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de noviembre de 1995. — La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

8919. — 9.500

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

#### *Cédulas de notificación*

En autos de ejecución forzosa número 188/95, seguidos a instancia de don Francisco Javier Maza Ortiz y otro, contra don Francisco Cervera Mirones, sobre despido, se ha dictado por S. S.<sup>as</sup> Ilma. la siguiente:

Providencia. — Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Teresa Romero Sanz. — En Burgos, a 16 de noviembre de 1995. — Dada cuenta. Presentado el anterior escrito de ejecución por la parte actora, únase a los autos de su razón y regístrese en el libro correspondiente. Se tiene por instado procedimiento de ejecución forzosa contra don Francisco Cervera Mirones por 1.966.377 pesetas de principal más 380.000 pesetas de intereses y costas provisionales.

Se consideran embargadas a todos los efectos legales las siguientes fincas propiedad del citado apremiado:

Rústica. Finca señalada con el número 72-1 del plano general de Concentración Parcelaria de Merindad de Cuesta Urria, al sitio de «Camino Blanco». Linda: Norte, carretera; sur, zona excluida; este, masa común (f-71); y oeste, resto de finca (f-72).

Tiene una superficie de setenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo a nombre del apremiado don Francisco Cervera Mirones y de su esposa doña María Teresa Arce García, para su sociedad ganancial, al libro 132, tomo 1.933, folio 154, inscripción 1.<sup>a</sup>, finca número 21.640.

Rústica. Finca señalada con los números 66, 67, 68, 69 y 70 del polígono 12 del plano general de Concentración Parcelaria de Merindad de Cuesta Urria, al sitio de «Camino Blanco» o «Santa Lucía». Linda: Norte, carretera; sur, camino a zona excluida; este, Javier Madariaga; y oeste, parcela 71 de masa común.

Mide cincuenta y una áreas y sesenta centiáreas. Sobre la misma se ha construido un edificio con la siguiente descripción: Pabellón industrial en Nofuentes, en el sitio de «Camino Blanco» o «Santa Lucía» de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados y sobre éste en el viento este, una planta destinada a vivienda y oficina que mide unos cuatrocientos metros cuadrados y linda por todos sus lados, con el terreno

sobre el cual se halla construido que es la finca de este número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo a nombre del apremiado don Francisco Cervera Mirones y de su esposa doña María Teresa Arce García, para su sociedad conyugal, al libro 118, tomo 1.873, folio 79, inscripción 1.ª, finca número 18.423.

Encontrándose el apremiado en ignorado paradero, notifíquese este proveído al mismo y a su esposa a través del «Boletín Oficial» de la provincia, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si las fincas embargadas están arrendadas a otras personas, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación alguna y, una vez que sea firme, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Villarcayo para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, en legal forma, al apremiado don Francisco Cervera Mirones y a su esposa doña María Teresa Arce García, expido la presente en Burgos, a 16 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8691. — 8.360

En autos de ejecución forzosa número 189/95, seguidos a instancia de doña Rosa María Valdezate Martínez y otros, contra don Francisco Cervera Mirones, sobre cantidad, se ha dictado por S. S.ª Ilma. la siguiente:

Providencia. — Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Teresa Romero Sanz. — En Burgos, a 20 de noviembre de 1995. — Dada cuenta. Presentado el anterior escrito de ejecución por la parte actora, únase a los autos de su razón y regístrese en el libro correspondiente. Se tiene por instado procedimiento de ejecución forzosa contra don Francisco Cervera Mirones por 1.126.887 pesetas de principal más 225.000 pesetas de intereses y costas provisionales.

Se consideran embargadas a todos los efectos legales las siguientes fincas propiedad del citado apremiado:

Rústica. Finca señalada con el número 72-1 del plano general de Concentración Parcelaria de Merindad de Cuesta Urria, al sitio de «Camino Blanco». Linda: Norte, carretera; sur, zona excluida; este, masa común (f-71); y oeste, resto de finca (f-72).

Tiene una superficie de setenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo a nombre del apremiado don Francisco Cervera Mirones y de su esposa doña María Teresa Arce García, para su sociedad ganancial, al libro 132, tomo 1.933, folio 154, inscripción 1.ª, finca número 21.640.

Rústica. Finca señalada con los números 66, 67, 68, 69 y 70 del polígono 12 del plano general de Concentración Parcelaria de Merindad de Cuesta Urria, al sitio de «Camino Blanco» o «Santa Lucía». Linda: Norte, carretera; sur, camino a zona excluida; este, Javier Madariaga; y oeste, parcela 71 de masa común.

Mide cincuenta y una áreas y sesenta centiáreas. Sobre la misma se ha construido un edificio con la siguiente descripción: Pabellón industrial en Nofuentes, en el sitio de «Camino Blanco» o «Santa Lucía» de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados y sobre éste en el viento este, una planta destinada a vivienda y oficina que mide unos cuatrocientos metros cuadrados y linda por todos sus lados, con el terreno sobre el cual se halla construido que es la finca de este número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo a nombre del apremiado don Francisco Cervera Mirones y de su esposa doña María Teresa Arce García, para su sociedad conyugal, al libro 118, tomo 1.873, folio 79, inscripción 1.ª, finca número 18.423.

Encontrándose el apremiado en ignorado paradero, notifíquese este proveído al mismo y a su esposa a través del

«Boletín Oficial» de la provincia, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si las fincas embargadas están arrendadas a otras personas, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación alguna y, una vez que sea firme, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Villarcayo para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, en legal forma, al apremiado don Francisco Cervera Mirones y a su esposa doña María Teresa Arce García, expido la presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8692. — 8.360

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villadiego.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias, cuyas innovaciones afectan fundamentalmente al núcleo de Villadiego y en menor medida a Arenillas de Villadiego y Sandoval de la Reina.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8759. — 3.135

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva de la revisión de las Normas Subsidiarias de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias

de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la Revisión y Catálogo de las Normas Subsidiarias de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja que afectan fundamentalmente a los núcleos de Villarcayo y Cigüenza, una vez solventados los extremos que indicó la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 27 de julio de 1995.

La Comisión Provincial de Urbanismo hace constar que en relación con el expediente 98/95 «Denuncia de Mora en PERI 1 de Villarcayo», las determinaciones fundamentales de este documento según sus Promotores manifiestan y el Servicio Territorial ha tenido conocimiento, están en su esencia recogidas en el documento ahora aprobado.

En otro orden de cosas, la CPU acuerda modificar la redacción del capítulo V.4 del documento (pág. 126-127) y en concreto el apartado «Edificación y usos existentes previos a la aprobación de Planes Parciales». Dado que no es de aplicación la identificación de actuaciones en suelo apto para urbanizar sin Plan Parcial aprobado con el suelo no urbanizable, y que la nueva redacción del artículo 136 en cuanto a usos y obras provisionales no exige el informe previo de CPU, la redacción del segundo párrafo del Capítulo V.4 «Edificación y usos existentes previos a la aprobación de Planes Parciales» es la siguiente:

«El suelo apto para urbanizar está sujeto a la limitación de no poder ser urbanizado hasta que disponga del correspondiente Plan Parcial definitivamente aprobado estando sujeto a las limitaciones establecidas en el artículo 42.1 del Reglamento de Gestión Urbanística sin perjuicio de la aplicación en cuanto a usos y obras provisionales de lo establecido en el artículo 136 del RDL 1/92».

El 3.º párrafo se suprime.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8760. — 7.267

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gumiel de Izán.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gumiel de Izán, una vez sol-

ventados los extremos que conllevaron a su suspensión en CPU de 27-7-95.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8761. — 3.705

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva del Plan Parcial Sub-4, propiedad de la Junta de Compensación en Cardeñajimeno.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial SUB-4 de Cardeñajimeno que afecta a una superficie de 60.293,92 m.<sup>2</sup> promovido por la Junta Administrativa de Cardeñajimeno y otros y cuyo Sistema de Actuación es el de Compensación, una vez solventados los extremos que dieron lugar a su suspensión en Comisión Provincial de Urbanismo de 14 de agosto de 1995.

La CPU quiere hacer constar expresamente que a efectos del desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Parcial, la línea de edificación se establecerá a la distancia de 21 metros del eje de la carretera y la de vallado a 13 metros de dicho eje.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8762. — 4.275

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva de la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Merindad de Río Ubierna, en La Molina de Ubierna, Merindad de Río Ubierna.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/

92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Merindad de Río Ubierna en La Molina de Ubierna consistente en ampliación de suelo apto para urbanizar en una superficie de 3.780 m.<sup>2</sup>, y rectificación en la Delimitación de suelo urbano de 400 m.<sup>2</sup>. Todo ello en suelos anteriormente clasificados como no urbanizable sin especial protección.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8763. — 4.845

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva de la revisión de las Normas Subsidiarias de Vilviestre del Pinar.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Vilviestre del Pinar.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8764. — 3.420

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Oña.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y Catálogo de Oña que afectan a los núcleos siguientes:

La Aldea del Portillo de Busto	La Molina del Portillo de Busto
Barcina de los Montes	Oña
Bentretea	La Parte de Bureba
Castellanos de Bureba	Penches
Cereceda	Pino de Bureba
Cornudilla	Terminón
Hermosilla	Villanueva de los Montes
Tamayo	Zangáñez

Las Normas clasifican en Oña suelos urbano, apto para urbanizar con 2 polígonos, uno residencial y otro industrial y no urbanizable.

El resto de los núcleos tan solo presentan Delimitación de Suelo Urbano, y por tanto suelos urbano y no urbanizable.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8765. — 6.982

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 27 de octubre de 1995, de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Merindad de Sotoscueva.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Catálogo de Merindad de Sotoscueva que afectan a los 26 núcleos de población siguientes:

Barcenillas del Cerezo	Herrera de Redondo
Bedón	La Parte de Sotoscueva
Butrera	Pereda
Cogollos	Quintanilla del Rebollo
Cornejo	Quintanilla Sotoscueva
Cueva	Quintanilla Valdebodres
Entrambosríos	Quisicedo
Haedo de Linares	El Rebollar
Hornillalastra	Redondo
Hornillalatorre	Sobrepeña
Hornillayuso	Vallejo
Linares	Villabáscones
Nela	Villamartín de Sotoscueva

Las Normas Subsidiarias clasifican suelos urbano, apto para urbanizar y no urbanizable, recogiendo los SAU en los siguientes núcleos:

Barcenilla de Cerezos	— Residencial.
Quintanilla Sotoscueva	— Residencial.
Quisicedo	— Residencial
Villabáscones	— Residencial (2 polígonos)
Barcenilla de Cerezos	— Industrial con tolerancia.
Cornejo	— Industrial con tolerancia.
Quisicedo	— Industrial con tolerancia.

Finalmente contemplan un suelo residencial de ocio en la Zona del Molino de Butrera.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 21 de noviembre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

8766. — 7.695

### Junta Vecinal de Tudanca de Ebro

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 5 de noviembre el proyecto modificado de abastecimiento, distribución y saneamiento en esta Entidad Local Menor, con un presupuesto de 15.092.903 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Tudanca de Ebro, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, José Luis Estrada Peña.

8618. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que don Gabriel Novales Chaves, como Presidente, en nombre propio y veinticuatro socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de «Amigos de Siones», que tiene por finalidad el interés gene-

ral, desarrollando actividades de tipo recreativo, cultural y deportivo, sin ánimo de lucro.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 10 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8619. — 3.000

### Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Por la empresa Construcciones A. Sobrino, S. A., ha sido solicitada licencia municipal de actividad para emplazamiento temporal de una planta de mezclas asfálticas en las instalaciones de Canteras García, S. L., en este término municipal, por lo que, en cumplimiento del apartado 1 del artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se efectúa público anuncio, con el fin de que cualquier persona física o jurídica sepa que en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, puede disponer del expediente para su examen y formular, ante el Pleno, los reparos o alegaciones procedentes.

Todo ello en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cardeñuela Riopico, 21 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Elías Ureta Miguel.

8623. — 3.800

### Junta Vecinal de Quintanaurria de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 19 de noviembre de 1995, el documento técnico de las obras de Centro Socio Cultural, 3.ª fase, en Quintanaurria de Bureba, con un presupuesto de 2.127.771 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda examinarse y formularse las reclamaciones pertinentes.

Quintanaurria de Bureba, a 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, José M.ª Arnáiz Santurde.

8681. — 3.000

### Entidad Local de Congosto

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Congosto, a 17 de noviembre de 1995. — El Presidente (ilegible).

8702. — 3.000

### Mancomunidad Río-Arandilla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la liquidación del presupuesto y la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1994, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Quemada, por plazo de quince días.

En ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y resueltas por la Mancomunidad, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Quemada, a 20 de noviembre de 1995. — El Presidente, Javier Núñez Martínez.

8706. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 28-12-90 y otras, la señora Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

#### I. B. I. URBANA. — EJERCICIO 1990

Notif.	Fecha	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
17.242	9/6/95	11.149	13.089.359	Abad Rivera, M. del Rosario	Cl. Fernán González, 26, 4-C	Aranda de Duero
17.243	9/6/95	24.707	91.800.905	Adrados Gómez, Antonia	Cr. Palencia, 18	Aranda de Duero
17.390	9/6/95	3.026	91.800.905	Adrados Gómez, Antonia	Cr. Palencia, 18	Aranda de Duero
17.391	9/6/95	6.475		Borja Jiménez, Antonio	Pz. Velázquez, 3	Aranda de Duero
17.272	9/6/95	12.486		Camarero Domingo, Hros. de	Cl. José M. Redondo, 13	Aranda de Duero
17.274	9/6/95	6.874		Castiello Castiello, Julio	Cl. Moratín, 15, 2-A	Aranda de Duero
17.276	9/6/95	9.845		Cebas Cebrecos, Atilano Hros.	Cl. Santo Cristo, 2, 1-E	Aranda de Duero
17.282	9/6/95	21.481	H09121252	Comunidad de Propietarios	Santiago, 5, bajo	Aranda de Duero
17.290	9/6/95	2.467		Duque Alvarez, Santos	Cl. Fco. Maldonado, 2, 2-A	Aranda de Duero
17.301	9/6/95	21.278	91.800.775	García García, Eugenio	Cl. Carrequemada, Ant.-O. Velas, 57	Aranda de Duero
17.319	9/6/95	48.362		Jimeno Langarica, Lucio	Pz. Mayor, 9	Aranda de Duero
17.321	9/6/95	95.626		Lenon, S. A.	Cl. Hospicio, 1	Aranda de Duero
17.338	9/6/95	1.812	71.242.653	Minguito Angulo, Rafael	Cl. Valdole, 1, 1-A	Aranda de Duero
17.339	9/6/95	7.936		Ministerio de Hacienda	Cr. Estación, de la, 28, 2-A	Aranda de Duero
17.340	9/6/95	59.958		Ministerio de Obras Públicas	Cr. Avd. del Cid, 52	Burgos
17.348	9/6/95	6.415	3.403.310	Núñez Sanz, Virgilio	Cl. Lobos, 3	Aranda de Duero
17.355	9/6/95	154.351		Patronato de los Santos Reyes	Av. Ruperta Baraya, 8	Aranda de Duero
17.357	9/6/95	1.832		Peñalba Greiner, Rosario y Hna.	Cl. Fernán González, 18	Aranda de Duero
17.356	9/6/95	6.794		Pedrajas, Juan Antonio	Cl. Hospicio, 18	Aranda de Duero
17.362	9/6/95	9.312	13.033.816	Picón Bergado, Faustino	Cl. Santiago, 9	Aranda de Duero
17.372	9/6/95	2.233	71.239.438	Rojo Palacios, Cayetano	La Tejera, 2	Aranda de Duero
17.373	9/6/95	6.132	12.039.950	Rubio Rodríguez, Doroteo	Cl. Montelatorre, 24	Aranda de Duero
17.381	9/6/95	7.076		Sevillano Alonso, Carlos	Cl. Santiago, 22	Aranda de Duero
17.382	9/6/95	10.261	17.030.433	Simón Velasco, Lázaro	Avda. Castilla, 18	Aranda de Duero
17.266	9/6/95	68.666	A80089063	Caja Postal de Ahorros	Pz. Jardines Don Diego, 16	Aranda de Duero

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilustre señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 28-12-90 y otras, la señora Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora sera el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas de procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procedera sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Burgos, las de la Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilustre señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### I. B. I. URBANA. — EJERCICIO 1990

<i>Notif.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Pendiente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
17.244	9/6/95	21.306	91.800.830	Agudo López, Francisco	Av. Murillo, 2, 1-4-Dc	Aranda de Duero
17.245	9/6/95	2.048		Alcalde		Aranda de Duero
17.246	9/6/95	67.582		Alinfoyca	Cl. Santander, 18	Aranda de Duero
17.248	9/6/95	228.289	A09026675	Arcome, S. A.	Cl. Plg. Industrial, 42	Aranda de Duero
17.249	9/6/95	4.933		Arranz Esteban, Bernardo	Pz. Atlántico, 2, 2-C	Aranda de Duero
17.250	9/6/95	14.200		Arranz, Florencio	Cl. Puerta Nueva, 17	Aranda de Duero
17.252	9/6/95	6.082		Astigarraga, Faustino	Ctra. Burgos, 419	Aranda de Duero
17.253	9/6/95	144.361	A09030743	Automóviles Aranda	Plg. Industrial, Pla. 150	Aranda de Duero
17.254	9/6/95	4.054		Bartolla, Ansergio	Pz. Primo Rivera, 2	Aranda de Duero
17.255	9/6/95	1.321	91.800.704	Bartolomé del Val, Julián	Cr. Madrid, 40	Aranda de Duero
17.256	9/6/95	2.585		Bartolomé Ramina, Pedro, Hros.	Cl. Canalejas, 15	Aranda de Duero
17.258	9/6/95	12.097		Blanco Criado, Bernardo	Diseminados, 587	Aranda de Duero
17.259	9/6/95	3.793	91.800.240	Blanco, Mariano	Cl. Centeno, 6	Aranda de Duero
17.260	9/6/95	1.955		Bocanegra, Isabel	Cl. Pozos, 8	Aranda de Duero
17.261	9/6/95	1.843	91.800.241	Bravo, Jacinto	Cl. Centeno, 8	Aranda de Duero
17.262	9/6/95	1.436	91.801.331	Burgo Mateo, José del y Hno.	Cl. Angel, 19	La Aguilera
17.263	9/6/95	1.506		Burgos Aguado, Luisa y Hno.	Cl. Lagares, Los, 13	La Aguilera
17.265	9/6/95	9.454		Burgos, Celedonio	Cl. Luis Alberdi, 9	Burgos
17.264	9/6/95	5.394	71.250.571	Burgos del Cura, Juan	Cl. Malagunas, 0	Aranda de Duero
17.267	9/6/95	35.459	91.800.114	Calvo, Benito	Cr. Madrid-Irún, 238	Aranda de Duero
17.268	9/6/95	9.911		Calvo, Manuel	Cr. Burgos, 295	Aranda de Duero
17.269	9/6/95	16.994		Calvo Velasco, M. Cruz, Herd.	Cl. San Francisco, 36	Aranda de Duero
17.273	9/6/95	7.496	91.800.870	Camponone Gallego, Eduardo	Cl. Olmo, 22	Aranda de Duero
17.275	9/6/95	20.899		Catalina Frías, Emiliano	Cl. Castillo, 11-2, 2-A	La Aguilera
17.277	9/6/95	3.620	91.800.117	Cebas Rojas	Cr. Madrid-Irún, 277	Aranda de Duero
17.278	9/6/95	13.889		Cebrecos Moreno, Pedro	Cl. San Lázaro, 0	Aranda de Duero
17.283	9/6/95	14.148	91.800.577	Confecciones Mavi, S. L.	Pl. Industrial, 92	Aranda de Duero
17.284	9/6/95	100.663		Cooperativa San Antón	Cl. Costanilla, ant. Sta. Ana, 23	Aranda de Duero
17.285	9/6/95	18.720		Cooperativa San Antonio	Cl. Costanilla, 23	Aranda de Duero
17.287	9/6/95	2.569		Cuadrado Lotero, Guillermo	Diseminados, 62	Aranda de Duero
17.286	9/6/95	2.569		Cuadrado Lotero, Guillermo	Diseminados, 62	Aranda de Duero
17.288	9/6/95	3.428		Diego Miguel, Eladio	Clla. Sal, 9	Aranda de Duero
17.289	9/6/95	9.046	91.800.937	Duque Domingo, Ricardo	Cl. Pedrote, 41, 2-A	Aranda de Duero
17.291	9/6/95	1.794		Emiliano y Pepe Sanz	Cl. Diseminados, 735	Aranda de Duero
17.292	9/6/95	3.317		Esteban Callejo, Ricardo y Hno.	Diseminados, 182	Aranda de Duero
17.294	9/6/95	155.890		Feculera Prain	Cl. Plgno. Industrial, 21-D	Aranda de Duero

Notif.	Fecha	Pendiente	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
17.295	9/6/95	3.022		Fernández Rodríguez, Fco.	Pz. Claret, 6	Aranda de Duero
17.296	9/6/95	5.586	91.801.080	Figuero Martínez, Benito	Cl. San Ginés, 17	Aranda de Duero
17.297	9/6/95	21.162	91.801.129	Gaona Ramiro, Antonia	Cl. San Francisco, 9	Aranda de Duero
17.298	9/6/95	3.134	12.943.651	García Arranz, Eugenio	Cl. Carrequemada, ant. Velas. 52, Bj.	Aranda de Duero
17.299	9/6/95	26.662		García Gamó, M. Belén	Pl. Claret, 1	Aranda de Duero
17.300	9/6/95	2.818		García García, Antonio	Cl. Postas, ant. José Antonio, 16	Aranda de Duero
17.302	9/6/95	1.522	91.800.933	García Molinero, Alejandro	Cl. Pedrote, 25	Aranda de Duero
17.304	9/6/95	1.774	12.906.242	García Peribáñez, Mariano	Cl. Castillo, 14	La Aguilera
17.305	9/6/95	9.949		Gayubo Fuentenebro, Juan	Cr. Burgos, 0	Aranda de Duero
17.308	9/6/95	19.708	91.801.132	Gil García, José	Pz. San Francisco, 10, 6-A	Aranda de Duero
17.309	9/6/95	9.632	91.800.705	Gil Salinero, Pío	Cr. Madrid, 46	Aranda de Duero
17.310	9/6/95	30.212	91.800.926	González Gómez, Félix	Cl. Pedrote, 20	Aranda de Duero
17.311	9/6/95	2.880	91.800.942	González Macho, Mariano	Cm. Pinocho, 66	Aranda de Duero
17.312	9/6/95	8.087		González Rojo, Teresa	Pz. Atlántico, 4, Bj.-C	Aranda de Duero
17.313	9/6/95	8.514	13.063.354	Guerra González, Fernanda	Cl. Miranda de Ebro, 3, Bj.	Aranda de Duero
17.314	9/6/95	42.997		Gutiérrez Cebrecos, M. Cristin.	Cl. Boticas, 1	Aranda de Duero
17.315	9/6/95	12.049	91.800.023	Gutiérrez Pascual, Elvira	Cl. Béjar, 6, 3-A	Aranda de Duero
17.316	9/6/95	13.884		Hernández Díez, Teodora	Cl. Narejo, 2	Aranda de Duero
17.317	9/6/95	2.386		Hernando Tomasa, Hros.	Cl. Centeno, 10	Aranda de Duero
17.318	9/6/95	10.940	900.181.961	Izquierdo Elorga, Mariano	Cl. San Andrés, 29	Aranda de Duero
17.320	9/6/95	78.034	A28043248	La Central Quesera	Cr. Valladolid, Cr. s/n., Bj.	Aranda de Duero
17.322	9/6/95	3.289	16.697.031	Lobo Asensio, Carmen	Cl. San Isidro, 42	Aranda de Duero
17.325	9/6/95	1.234		López, Vicente		Aranda de Duero
17.326	9/6/95	21.814		Maldonado Ruiz, Manuel	Cl. Manuel del Valle, 16	Madrid
17.327	9/6/95	1.930		Mariano Casado	Cl. Canalejas, 13	Aranda de Duero
17.328	9/6/95	5.386	91.800.709	Marina Salinero, Juana	Cr. Madrid-Irún, 52	Aranda de Duero
17.330	9/6/95	33.905		Marina Salinero, Magdalena	Cr. Madrid-Irún	Aranda de Duero
17.329	9/6/95	12.041		Marina Salinero, Rafael	Cr. Madrid-Irún	Aranda de Duero
17.331	9/6/95	8.981	91.801.147	Martín Fernández, José Luis	Cl. San Juan, 1	Aranda de Duero
17.332	9/6/95	14.339		Martín Hontoria, Rafael	Cl. Santa Margarita, 2, 3-A	Aranda de Duero
17.333	9/6/95	28.741	91.801.112	Martínez, Antonia y otra	Cl. San Francisco, 27	Aranda de Duero
17.334	9/6/95	3.523		Martínez de Velasco, Enrique	Cm. Picocho, 56	Aranda de Duero
17.335	9/6/95	48.223		Martínez García, Juan	Diseminados, 29	Aranda de Duero
17.336	9/6/95	18.583	13.254.922	Martínez Martínez, Lucio	Pz. Mayor, 26	Aranda de Duero
17.337	9/6/95	10.788	91.800.003	Martínez Miguel, Juana	Cl. San Antón, ant. Cr. Aguilera, 21	Aranda de Duero
17.342	9/6/95	6.305	12.944.026	Martínez Serrano, Pablo	Cl. Orfeón Arandino, 4, 4-3-D	Aranda de Duero
17.341	9/6/95	21.838		Miranda Antonio y otra	Cm. Moratín, 39	Aranda de Duero
17.345	9/6/95	9.510		Molinero Tobes, Victoriano	Ctra. de Burgos	Aranda de Duero
17.346	9/6/95	65.206	91.801.193	Montero, Domingo	Cl. San Gregorio, 2, 1	Aranda de Duero
17.349	9/6/95	2.116		Núñez Velasco, Sebastián	Cm. Picocho, 68	Aranda de Duero
17.351	9/6/95	36.925		Ortuño Tejada, Andrea	Cl. San Ginés, 4	Aranda de Duero
17.354	9/6/95	13.915	71.245.537	Pascual Torrado, José Antonio	Av. Burgos, 20	Aranda de Duero
17.359	9/6/95	2.549	3.140.002	Pérez Zayas, Gloria	Cl. Santiago, 13, 5-C	Aranda de Duero
17.361	9/6/95	4.116		Peribáñez Villala, Santiago y	Cl. Castillo (La Aguilera), 51	Aranda de Duero
17.360	9/6/95	4.778		Peribáñez Villada, Genaro	Cl. Castillo, 42	La Aguilera
17.358	9/6/95	2.160		Peñalba Martín, Antonio	Cl. Moratín	Aranda de Duero
17.365	9/6/95	3.022	91.800.886	Quintana Pardo, José Luis	Pz. Claret, 6	Aranda de Duero
17.366	9/6/95	38.510		Recio Illera, Félix	Pz. Virgencilla, 5, 2-2	Aranda de Duero
17.367	9/6/95	16.093		Recio Moreno, Ventura	Camino Pizarro	Aranda de Duero
17.369	9/6/95	102.234	91.800.196	Ridruėjo Ridruėjo, Alejandro	Av. Castilla, 68	Aranda de Duero
17.370	9/6/95	6.886		Rodríguez Herrera, Jesús	Zurbarán, 3, 1-B	Aranda de Duero
17.371	9/6/95	2.203		Rojo de la Cruz, Justiniano, Hr.		Aranda de Duero
17.374	9/6/95	9.247		Ruiz Cebrecos, M. Cristina	Cr. Burgos, 216	Aranda de Duero
17.375	9/6/95	1.252		Sáinz José		Aranda de Duero
17.376	9/6/95	3.758		Salinero del Val, Petra	Cr. Madrid-Irún	Aranda de Duero
17.378	9/6/95	2.986		Serrano Ponce, Lucio	Cr. Madrid-Irún, 12	Aranda de Duero
17.379	9/6/95	2.495	91.800.701	Serrano Salinero, Nieves	Cr. Madrid, 34	Aranda de Duero
17.380	9/6/95	3.167		Serrano Serrano, Mariano Franc.	Cr. Estación, de la, 42	Aranda de Duero
17.383	9/6/95	24.624	12.968.182	Sualdea Sanz, Gregorio	Sto. Domingo, 9, 2-A	Aranda de Duero
17.384	9/6/95	2.594	13.024.415	Sualdea Velasco, Sixto	Cr. Madrid-Irún, 6	Aranda de Duero
17.385	9/6/95	4.218	91.800.029	Urmoncasa	Cl. Fuencarral, 101	Madrid
17.386	9/6/95	9.224		Valle Mariano	Cl. San Esteban	Aranda de Duero
17.387	9/6/95	3.120		Velasco Gayubo, Antonio	Cm. Picocho, 65	Aranda de Duero
17.388	9/6/95	3.838		Viton Pascual, Trinidad	Cl. Vado, 2, 1-A	Aranda de Duero
17.280	9/6/95	5.626		Viuda de Sabino Cisnal, Deu.	Pz. Tercios, 1	Aranda de Duero